



**ACLARACIÓN DE DUDAS EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE 1025/2022 (Nº 276/2023), “ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA SOPORTE AL DIAGNÓSTICO IN VITRO SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD”.**



Ante la presentación de duda por persona interesada en la licitación del expediente de contratación 1025/2022 (nº SIGLO 276/2023) para la tramitación del acuerdo marco de suministro de equipamiento para soporte al diagnóstico in vitro susceptible de ser financiado por Fondos Europeos en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud, se procede a publicar respuesta en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, para su aclaración.

**Consulta:**

¿Es obligatorio disponer del código CIP con anterioridad a la presentación de ofertas para los lotes de este expediente?

¿En el caso que no tuviéramos dicho código, es motivo de exclusión?

**Respuesta:**

A pesar de que en la cláusula 19.5 del Cuadro Resumen indica que: “En caso de tratarse de productos correspondientes a Códigos del Catálogo SAS para cuya adquisición se haya declarado la obligatoriedad de disponer de Código de Identificación del Producto (CIP), Declaración Responsable de que dispone del CIP de los bienes objeto de la contratación”, para este expediente concreto y los lotes publicados no se exige la obligatoriedad de poseer el Código de Identificación del Producto (CIP).

**EL JEFE DEL SERVICIO DE NORMALIZACIÓN Y CATÁLOGO**

<b>Código:</b>	6hWMS897PFIRMAe4SzUyi9I\omJiDL	<b>Fecha</b>	01/09/2023
<b>Firmado Por</b>	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/1

